Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/14 de fecha 11 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 110-003/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA SECCIÓN ROPERÍA".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1600/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de diciembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Publica Nacional N° 110/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA SECCIÓN ROPERÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPM/N° 173/14, de fecha 03 de junio de 2014, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó el inicio de los trámites para el llamado a "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA HOTELERÍA HOSPITALARIA", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 04 de junio de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1014/14 de fecha 06 de agosto de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue programado en el PAC 2014, con el ID N° 273.465, incluyéndose el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA SECCIÓN ROPERÍA";

Que, por Memorando DFI/DPR/N°2 N° 011549/14, de fecha 12 de agosto de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 294.800.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones ochocientos mil), y afecta al Rubro 320 "Textiles y Vestuarios" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 193[illegible] de fecha 11 de agosto de 2014. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.474.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y cuatro millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, la Resolución C.A. N° 075-013/14, de fecha 04 de setiembre de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 110/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA SECCIÓN ROPERÍA"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

11 DIC 2014

Lic. Nathalia Barbudez
Secretaria Interina
Secretaria del Consejo de Administración-IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - Lic. Teresa Cristina Ortiz Dirección General de Asesoría Jurídica

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/14 de fecha 11 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 110-003/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1361/14, de fecha 26 de setiembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 110/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA SECCIÓN ROPERÍA";

Que, según Acta N° 152/14, de fecha 21 de noviembre de 2014, se dio apertura a los sobres - ofertas presentados en la presente contratación, correspondiente a las firmas:
1. MANUFACTURA DE PILAR S.A.- RUC 80002014-6: Según Lista de precios cotizó por G. 1.279.830.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta y nueve millones ochocientos treinta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 38.395.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. de Seguros N° de Póliza: 19.1508.0002870.000;

2. VENTAS EN PARAGUAY S.A.- RUC 80[illegible]58-0: Según Lista de precios cotizó por G. 61.600.000.- (Guaraníes sesenta y un millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.09583/000;

3. METAL AR S.A. - RUC 80[illegible]-8: Según Lista de precios cotizó por G. 749.964.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: IMPERIO S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 47.1501.016540;

Que, por Memorando de fecha 10 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 110/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA SECCIÓN ROPERÍA", recomendando adjudicar a las empresas MANUFACTURA DE PILAR S.A. y METAL AR S.A., por cumplir con los requisitos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo sugiere declarar desierto el Ítem N° 17, en base a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*; y el Ítem N° 21, en base a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/14 de fecha 11 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 110-003/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las empresas MANUFACTURA DE PILAR S.A. y METAL AR S.A., la Licitación Pública Nacional N° 110/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA SECCIÓN ROPERÍA", conforme al siguiente detalle:

MANUFACTURA DE PILAR S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	11162121-001	BRIN (CASALINA) AZUL	METROS	FARDO [illegible] 50 M[illegible]	2.500	5.000	13.480	67.400.000
2	11162121-001	BRIN (CASALINA) VERDE	METROS	F[illegible]E 100 O [illegible] METROS	2.500	5.000	13.480	67.400.000
3	11162121-010	POPLIN ROSADO	METR[illegible]	FARDO DE 100 O 50 METROS	1.000	2.000	15.530	31.060.000
4	11162121-010	POPLIN BLANCO	M[illegible]	FARDO 100 O 50 METROS	500	1.000	15.530	15.530.000
5	111621121-010	POPLIN CELESTE	[illegible]ROS	FARDO 100 O 50 METROS	2.500	5.000	15.530	77.650.000
6	11162121-010	POPLIN CON DISEÑOS INFANTIL	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	1.000	2.000	16.800	33.600.000
7	11162121-005	SARGA [illegible] BL[illegible]	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	2.500	5.000	15.700	78.500.000
8	11162121-005	SA[illegible]DIA [illegible]L	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	2.500	5.000	15.700	78.500.000
9	11162121-005	[illegible] PESADA LANCA	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	10.000	20.000	17.500	350.000.000
10	1116212[illegible] 00[illegible]	[illegible]RGA PESADA VERDE	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	1.000	2.000	17.500	35.000.000
11	111[illegible] 0[illegible]	TEFETÁN BLANCO	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	2.500	5.000	15.950	79.750.000
12	[illegible]121-[illegible]	TAPIZ INDÚ	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	1.500	3.000	15.950	47.850.000
13	[illegible]162121-005	TWILL MISHA (SARGA 2/14)	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	6.000	12.000	18.190	218.280.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria interina del Consejo de Administración.

Lic. Nathalia Barbudez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración I.P.S.

SECRETARÍA GENERAL - Investigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 110/14 de fecha 11 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 110-003/14

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
14	11162121-004	TELA PARA TOALLAS	METROS	ROLLOS	500	1.000	49.000	49.000.000
15	52121604-001	TELA PARA MANTEL	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	300	600	17.850	10.710.000
16	11162121-003	TELA USO DOMESTICO	METROS	FARDO 100 O 50 METROS	1.000	2.000	19.800	39.600.000
							G.	1.279.830.000

Monto Total Adjudicado a MANUFACTURA DE TEXTILAR S.A.: G. 1.279.830.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta y nueve millones ochocientos treinta mil), IVA Incluido.

METAL AR S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
18	11151702-004	HILO BLANCO PARA MÁQUINA DE COSER RECTA	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	8.990	17.980.000
19	11151702-004	HILO VERDE OSCURO PARA MÁQUINA DE COSER RECTA	UNIDAD	UNIDAD	300	600	8.990	5.394.000
20	11151702-004	HILO VERDE AGUA PARA MÁQUINA DE COSER OVERLOCK	UNIDAD	UNIDAD	300	600	12.500	7.500.000
							G.	30.874.000

Monto Total Adjudicado a METAL AR S.A.: G. 30.874.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos setenta y cuatro mil), IVA Incluido.

Monto total Adjudicado - LPN N° 110/14: G. 1.310.704.000.- (Guaraníes un mil trescientos diez millones setecientos cuatro mil), IVA incluido.

2°) Declarar desiertos los ítems 17 y 21, de conformidad a lo mencionado en el considerando de la presente Resolución.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración IPS

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 110-003/14

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes, y a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción de los Contratos.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Producción y Administración de Materiales, a través del Departamento de Administración de Materiales, como Administradora de los Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora de los Contratos.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro del Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO [illegible]EZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbu[illegible]. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez
Secretaria Interina
Secretaria del Consejo de Administración IPS

SECRETARIA GENERAL - maestigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.